

Suplica desta Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a todos los  
quenta para que venida lo que fuere servido = La Ciu.  
sancionable otro dia de venia a dho convento para que ven  
deba preda =

Viose el Informe que hace el Sr. Don Diego Arcaña abog.  
Julio Peinado V. de esta Ciudad en vista de los papeles presentados por Julio  
de la Cruz de Peinado para el Pto de oficio de escriuano del numero que el  
Man de la Pedraza Juan Manuel de la Pedraza Caballo, en que suplica se ad  
mita su presentacion por ser uno de los oficios cuya provision  
toca a esta Ciudad, por el qual dice que los papeles presentados  
por dho fulgenio Peinado Nonen Carrientes y que legitimam.  
se le debe despagar titulo Eximiondo e Ambientario y otras  
Instrumentos que se requirieron y que se debe dar por presentado  
al dho oficio = La Ciudad sancionable otro con los papeles Exi  
midos admitio a la presentacion del dho of. de escriuano  
que es venuniable, al dho fulgenio Peinado, en quien fue  
venuniciado en virtud de p. del Sr. Manuel de la  
Pedraza y se suspende el despacho de dicho titulo hasta tanto  
que presente el Ambientario de papeles, con los demas  
que conforme a las leyes y n. de decreto del Consejo de Indias  
se debe para el dho de semejantes oficios =

Enrazon los señores D. Gonzalo Gutierrez, D. Juan de Souza  
aroca, Don Martin Gomez, D. Juan Monje, Don  
Antonio Grafton, D. Juan. Josefimo D. Ant. Venitez D.  
Juan de Herrera y Don Sebastian Saabeira Regidores =

Viose el Informe que hace el Sr. D. Diego Arcaña  
de las abogadas de esta Ciudad en vista de lo que presentaba  
por el Sr. Don Alonso Cortes de Comisario para el